



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2.011.-

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D.ª MANUELA INFANTES INFANTES (PSOE)

Sres. Concejales:

D. LEANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ (PSOE)

D. SEGUNDO BERROCAL INFANTES (PSOE)

D. EMILIO GONZÁLEZ LECO (PSOE)

D. PEDRO LUÍS VELLIDO GARCÍA (PP)

D. PURIFICACIÓN AGUDO GARCÍA (PP)

D. ISMAEL GALVÁN GONZÁLEZ (PP)

Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Atalaya, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día once de junio de dos mil once, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos Concejales electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, y celebradas el 22 de mayo de 2.011.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen

la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar la sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Leandro Pérez Hernández, concejal asistente de mayor edad, como Presidente, D. Ismael Galván González, concejal de menor edad, y D. Juan Gañán Duarte, Secretario-Interventor de la Corporación.

A continuación se procede por los miembros de la Mesa a la comprobación de las credenciales presentadas, y acreditada la personalidad de los Concejales Electos por la certificación que la Junta Electoral de Zona ha enviado al Ayuntamiento prestan promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, los Sres. D.ª. Manuela Infantes Infantes, D. Leandro Pérez Hernández, y D. Segundo Berrocal Infantes; y juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, los Sres. D. Emilio González Leco, D. Pedro Luis Vellido García, D.ª. Purificación Agudo García y D. Ismael Galván González.

El Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

A continuación el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde y manifiesta que pueden ser candidatos los concejales que encabezan sus correspondientes listas y que son: la Sra. D.ª. Manuela Infantes Infantes, por el Partido Socialista Obrero Español; y el Sr. D. Pedro Luis Vellido García, por el Partido Popular.

La elección se hace con papeleta secreta introducida en un sobre y depositada en una urna.



Acabada la votación se procede al recuento de los votos, con el resultado siguiente:

	<u>En letra</u>	<u>En número</u>
* Votos emitidos.....	Siete	7
* Votos válidos.....	Siete	7
* Votos en blanco.....	Cero	0
* Votos nulos.....	Cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

	<u>En letra</u>	<u>En número</u>
* D ^a . Manuela Infantes Infantes ...	Cuatro	4
* D. Pedro Luis Vellido García.....	Tres	3

Al ser siete el número de Concejales y cuatro la mayoría absoluta legal resulta elegida la Sra. D^a. Manuela Infantes Infantes, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamada Alcaldesa.

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa de Atalaya con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D^a. Manuela Infantes Infantes ocupa la Presidencia.

Por el Secretario se manifiesta que se encuentra a disposición de los Concejales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta de arqueo al día de la fecha y el inventario de bienes de la Corporación no se encuentra actualizado al no contar este Ayuntamiento con el mismo.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión , la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
LA ALCALDESA